

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 90/2022

DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

DIVISIÓN COMPRAS

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 – LA PLATA

EXPTE. 2400-3049/22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA – TSI N° 90/22
EXPEDIENTE: 2400-3049/22

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: COMPRA DE ZAPATILLAS FUNCIONAL SOUL PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA FAU

PLAZOS: Desde el 10 al de 16 junio de 2022 de 9:00 a 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 15 de junio de 2022, a las 12 hs.

En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8
O por correo electrónico a: compras@fau.unlp.edu.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta el 16 de junio de 2022, a las 11 HS.-

Las mismas deberán ser enviadas por correo electrónico a: compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar

ACTO DE APERTURA

El día 16 de junio de 2022, a las 11.30 hs

Dado que dentro el marco de la Pandemia de público conocimiento, las dependencias de la UNLP se encuentran trabajando bajo la modalidad híbrida o semi-presencial, el acto de apertura será realizado de manera virtual, participando del mismo los funcionarios de La Facultad. Posteriormente será notificada el acta generada.

DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3049/22

ARTÍCULO 1º: Llámese a contratación directa - TSI N° 90/22, para la compra de zapatillas funcional SOUL para el personal de Mantenimiento y Servicios Generales de la FAU, según consta en el ANEXO II – Detalle de los artículos a cotizar.

ARTÍCULO 2º: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. -

ARTÍCULO 3º: La oferta deberá especificar el total general de la oferta (renglón único), expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por el solicitante y/o la unidad operativa de compras. La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Correo electrónico
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar la oferta y formando parte de esta, los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Constancia de inscripción en la administración federal de ingresos públicos.
- B. Constancia de incorporación al sistema de proveedores del estado (www.comprar.gob.ar)
- C. Copia del DNI, cuando se trate de una persona física o documentación que acredite la representación legal en vigencia cuando se trate de una persona jurídica del firmante de la misma.
- D. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

ARTÍCULO 5º: La entrega de la mercadería se deberá coordinar con la Arq. Valeria Azpiazu previamente al correo electrónico vaazpiazu@gmail.com

ARTÍCULO 6º: Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir. Se deberá adjuntar además, factura por el importe del anticipo financiero, la cual será abonada a los 10 (diez) días de presentada.-

ARTÍCULO 7º.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas

ARTÍCULO 8º.- La entrega de la mercadería será de 3 (tres) días de recibida la Orden de Compra o firma del contrato. -

ARTÍCULO 9º: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 10º: Junto con la facturación se deberán presentar los remitos correspondientes a la entrega de la mercadería.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 90/2022

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS**

**UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3049/22**

ARTÍCULO 11º: La facturación y los remitos mencionados en el artículo precedente, se enviará por correo electrónico al departamento contable gberruet@fau.unlp.edu.ar con copia a contaduría@fau.unlp.edu.ar y deberán ser entregados personalmente en el Dto, de compras y licitaciones conformados por el área solicitante

ARTÍCULO 12º: El pago será realizado a los TREINTA (30) días de presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 14º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de los artículos a cotizar).

ARTÍCULO 15º: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 16º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente en el ámbito de la UNLP.-

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 90/2022

DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3049/22
ANEXO I
CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Posteriormente a la apertura de ofertas, intervendrán la unidad operativa de compras y la oficina requirente para evaluar las mismas, quienes tendrán un plazo de cinco (5) días para solicitar documentación o cualquier información que consideren necesaria y posteriormente emitir opinión al respecto.

CLÁUSULA 3º: Si en el período de análisis de ofertas, la UOC constatará la existencia de deuda con la AFIP, el oferente tendrá un plazo de 5 días para saldar la misma, a partir del momento en que se le notifique dicha situación.

CLÁUSULA 4º: La resolución de adjudicación será notificada al oferente dentro de los dos (2) días de emitida, a la dirección de correo electrónico declarado por el mencionado.

CLÁUSULA 5º: Serán inadmisibles las ofertas que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas o que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.
Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

CLÁUSULA 6º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales

CLÁUSULA 7º: Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones: A) Penalidades:

1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.

2- rescisión por su culpa

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1-Apercibimiento

2-Suspensión

3-Inhabilitación

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 90/2022

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS**

**UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3049/22**

ANEXO II

DETALLE DE LOS ARTÍCULOS A COTIZAR

item	cantidad	descripción
1	25	Pares de zapatilla funcional SOUL y/o similar

Aclaración: el plazo de entrega será de 3 (tres) días de recibida la respectiva orden de compra.